

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN MOTRIL Y SU COMARCA

Juan José AYALA CARBONERO

Cuando se habla de este período histórico, 1808-1814, en el cual el conjunto del territorio español se ve inmerso en una lucha contra un enemigo exterior, el ejército francés; todos recordamos los grandes referentes del mismo: Madrid, Bailén, Cádiz, Zaragoza,...Pero nunca hacemos un repaso de la situación que vivió el entorno de la costa granadina y, especialmente, Motril, como referente político, militar y económico de esta zona. ¿Fue tan violento como se recuerda en los libros? ¿Qué hicieron los motrileños? ¿Había muchos afrancesados? ¿Se mató a mucha gente? ¿Había guerra en Motril? Estos y otros interrogantes vamos a intentar responderlos en estas páginas.

1.- MOTRIL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Para hacernos una idea del entorno geográfico de Motril, de su entramado urbano y rural, vamos a acudir a dos planos y cuatro mapas que, hasta el momento, hemos de considerar que más nos detallan su situación:

- Con la fecha de 1722 nos encontramos en el *Archivo General de Simancas*¹ la primera representación donde se reproduce la situación de esta zona de la costa granadina, (a través de dos mapas). En ellos se presenta a Motril como el centro de un conjunto de tierras constituidas por aportes aluviales, mostrando básicamente su estructura de ciudad y el entramado rural que la rodea, así como las localidades más cercanas a ella. Este detalle gráfico de su estructura urbana ya nos recuerda que la ciudad carece de un entorno defensivo, de una muralla, que le permita una resistencia eficaz ante cualquier agresión externa.
- Posteriormente, en una aproximación al período histórico que tratamos de investigar, *Joseph Espelius*²,

¹ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.): *Mapa de un pedazo de la costa meridional del Reino de Granada que comprende el Puerto y Bahía de Motril, con sus campos y demás terrenos plantados de cañas dulces, distintos áboles frutales en las poblaciones que expresa. Mapas, Planos y Dibujos (M.P.D.), 1722, LII, 44 y 45.*

² SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (S.G.E.), *Carta Geográfica o Mapa General de los Pueblos, montes y sus principales arboledas, extensiones, justicias, guardas que custodian, vecindarios, matriculados y embarcaciones que comprenden la provincia de marina de Motril, según la inspección del año 1761, una de las que componen la Intendencia General de Marina de Cádiz, ejecutada con Real Aprobación por el Ingeniero Extraordinario de S.M. D. Joseph Espelius*".

en 1763, nos ofrece la realidad rural y marítima de este entorno costero granadino, que servirá de base para una amplia reforma militar que llevará a levantar nuevas construcciones defensivas y de vigilancia marítima hasta finales del siglo XVIII. De esta manera se completa la protección de la franja costera, con vistas sobre todo, al control del territorio y a cercenar los numerosos casos de contrabando existentes en la zona, más que a proteger a la zona de elementos piráticos, situación que había sido lo habitual a lo largo de los siglos XVI y XVII. No obstante, la realidad de la situación defensiva de Motril, como espacio urbano a defender, no cambia en absoluto ya que no se planifica, ni se consigue estructurar ningún tipo de recinto murado, (que haga posible una protección de la ciudad ante un ataque exterior, ni una resistencia efectiva ante un hipotético enemigo que intente la toma de la ciudad).

- En 1795, Tomás López nos presenta, dentro de distintos planos de la península, la reproducción del conocido administrativamente en el siglo XVIII como *Reino de Granada*³. En el mismo podemos observar la distribución de las diversas edificaciones militares tras las reformas y nuevas construcciones que se realizan en el último tercio del ese siglo; y cómo este importante esfuerzo en cuanto a la defensa y control del territorio no representa ninguna mejora para la ciudad de Motril. Ésta permanece como un *espacio abierto*, sin grandes posibilidades de defensa. Igualmente, llegan hasta nosotros las primeras referencias cartográficas donde se puede advertir del escaso desarrollo de las comunicaciones terrestres por aquel tiempo. Este hecho nos lleva a recordar que los contactos comerciales de nuestra ciudad y de los pueblos cercanos se basaban, en un importante volumen, en la navegación de cabotaje, que costeaba las cercanas aguas mediterráneas y servía de nexo de unión económica y social con otros lugares. Con ello se podían soslayar, en parte, la escasez de rutas terrestres utilizables por el comercio de la época, dando lugar a un importante movimiento de mercancías y personas entre las bahías de Calahonda, del Varadero y la Caleta de Salobreña, ésta última en menor medida, y Motril.
- Posteriormente, en un mapa de España fechado en 1806⁴, el cual nos delimita el entorno motrileño, no se constatan importantes avances en cuanto al desarrollo de las comunicaciones y del entramado de espacios urbanos habitados en la comarca, de hecho, y, sobre todo, nos recuerda que su población no alcanzaba los 10.000 habitantes.
- Ya en 1811, en pleno período bélico, *Josef Morete y Juan Navarro*, nos facilitan la situación de parte de la Costa de Granada desde *Ugíjar*⁵, haciendo hincapié en las comunicaciones terrestres que unen buena parte de las localidades de Las Alpujarras, hasta esa frontera natural que era el río

³ Tomás LÓPEZ: *Mapa Geográfico del Reino de Granada*. Madrid, 1795. Impreso en el Instituto Geográfico Nacional. Madrid, 1992.

⁴ J. P. MORALES: *Península Ibérica y Colonias Españolas*, Tipografía de G. Estrada, ASTORT HERMANOS, Editores. 1806.

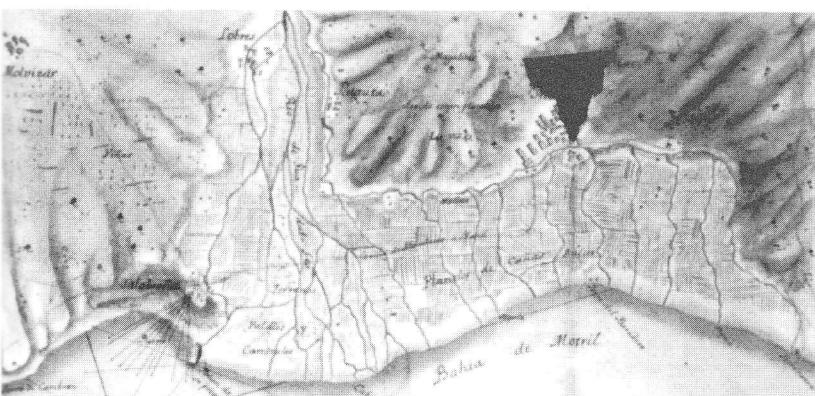
⁵ Josef MORETE y Juan NAVARRO: *Plano croquis de Sierra Nevada y las Alpujarras y de otros terrenos adyacentes*. Ugíjar, 1811. Servicio Geográfico del Ejército.

que servirá de defensivas y de protección de la población. En los casos de ataques, situación y desarrollo de la situación, se verá que no se ha hecho una protección suficiente para un enemigo que

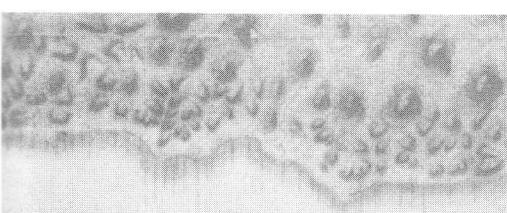
introduzca en el territorio. No podemos negar que las construcciones son buenas en cuanto a la protección de Motril. Éstas se extienden y llegan hasta el mar, controlando el desarrollo de las rutas y los contactos con el exterior. Sin embargo, en la actualidad, el desarrollo de las rutas terrestres es menor que el de mar, lo que es una pena.

Un motrileño, que vive en la villa, entrando y saliendo de su población, se da cuenta de que

el desarrollo de parte de las rutas terrestres que pasan por la villa era el río



Plano de Motril y comarca. (Archivo Gral. de Simancas, M.P.D.LII-44)



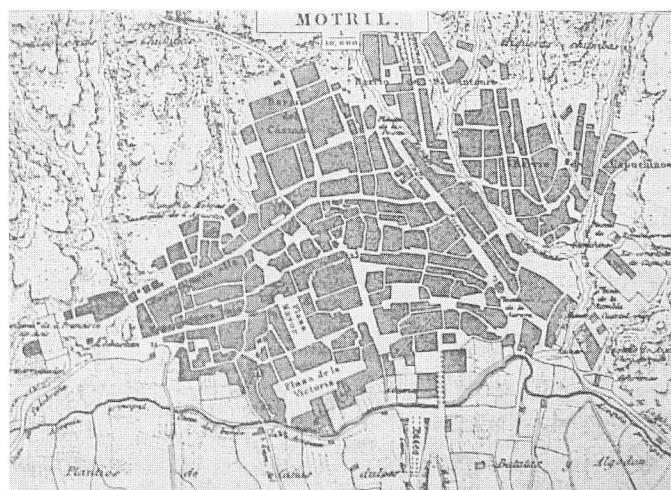
Detalle del mapa de J. P. MORALES Península Ibérica y Colonias Españolas. (Tipografía de G. Estrada, ASTORT HERMANOS, Editores. 1806)



Detalle del mapa de Josef MORETE y Juan NAVARRO: Plano croquis de Sierra Nevada y las Alpujarras y de otros terrenos adyacentes. (Ugíjar, 1811. Serv. Geográfico del Ejército)



Abajo: Plano de Motril en 1831 de Donnet (Pascual MADOZ: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico).



Guadalfleo. Esta información nos detalla la situación de los caminos que permitían el contacto comercial y humano entre los pueblos situados en el margen izquierdo del río Guadalfleo que, como luego veremos, será tan necesario para la estructuración del poder político y militar de la época.

– Por último, fechado en 1845, se nos ofrece por parte de Pascual Madoz un plano de la ciudad, elaborado por *Donnet*, (1831)⁶; y que, sin duda, es nuestro mejor referente de la época, puesto que nos delimita la estructura básica de la ciudad y la localización de los principales edificios de la misma que serán muy útiles a la hora de reconocer, por ejemplo, la localización de tropas francesas, o las posibilidades defensivas de la propia ciudad. Además, contamos con la información añadida, de que en ella habita una población de 2.704 vecinos, unas 12.500 personas.

Este enfoque e introducción geográfica, para realizar una investigación histórica, quizás no se entienda demasiado pero, se deben tener en cuenta, ante la importancia que para nuestro entorno local van a tener las comunicaciones y la escasa accesibilidad de nuestro territorio. De hecho, nadie mejor que el propio *Pascual Madoz* nos recuerda el abandono de estos parajes que se encontraban *lejos de cualquier parte*:

*En todo el territorio del partido no hay un solo camino transitable para carroajes, ni cómodo para herradura. El de Motril a Granada está declarado provincial, fue carretero hasta Vélez de Benaudalla y a pesar de su importancia se ha dejado destruir a punto de ser molesto hasta para la arriería: el de Motril a Calahonda, también carretero, se halla en peor estado: el de herradura que corre por la costa desde Málaga a Almería, si bien menos malo que por el partido de Albuñol, es bastante incómodo y casi peligroso desde Salobreña a Nerja(...); las comunicaciones de pueblo a pueblo, son con muy pocas acepciones, tan malas como los demás caminos*⁷.

De hecho, ningún camino carretero llegará hasta la ciudad de Motril desde alguna de las ciudades importantes de su entorno (Granada, Málaga y Almería), hasta bien mediado el siglo XIX⁸. A estos obstáculos de la orografía comarcal y de falta de comunicaciones se une la existencia de diferentes partidas de bandoleros y contrabandistas que campan a sus anchas, en un territorio que conocen y dominan; y que se caracteriza por su difícil accesibilidad⁹. Como consecuencia de ello, los escasos caminos existentes, casi todos de herradura¹⁰, apenas son transitados.

A este panorama, no demasiado halagüeño, se ha de unir un conjunto de desagradables coincidencias que van a establecer un escenario bastante desolador del Motril del momento:

⁶ Pascual MADOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, (vol. GRANADA), Ambito Ediciones, S.A.- Editoriales Andaluzas Unidas, Salamanca, 1987, pág. XXIV.

⁷ Pascual MADOZ: *Diccionario Geográfico...*, pág. 252.

⁸ José JURADO SANCHEZ: *Los caminos de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVIII (1750-1808)*. Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 1988, pág. 29.

⁹ A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 4: *Orden a la Justicia de Motril interesándose por la captura de una partida de bandoleros y los delitos de los que se les acusa* (28-04-1807), f. 1 y 1 vto.

el contacto
eo que, como
e la época.

de la ciudad,
a, puesto que
lificios de la
as francesas,
ión añadida,

se entienda
n a tener las
picio Pascual

modo para
Benaudalla
arriera: el
corre por la
es bastante
o a pueblo,

ades impor-
culos de la
ndoleros y
eriza por su
erradura¹⁰,
encias que

uzas Unidas,

s Universidad

s y los delitos

- El final del siglo XVIII ha sido un período de crisis social y económica para el municipio motrileño, teniendo en cuenta que la caña de azúcar prácticamente desaparece de sus campos, por el escaso rendimiento que se consigue de ella. Las irregularidades climatológicas y la propia degeneración de la planta son las principales causas que obligan, irremediablemente, a ser sustituida por otros cultivos, preferentemente algodón, aunque también arroz y maíz. La situación llegará a tal extremo que los ciudadanos no tienen recursos suficientes para alimentarse, ni tampoco para mantener un vestuario u otros gastos. El hambre se generaliza, hasta entre las clases altas¹¹. Y a pesar de que el algodón se convierte, entonces, en un revulsivo económico a partir de 1800, cuando *se expedía con estima a los mercados de Cataluña y Liorna*¹², este hecho no permitirá establecer un modelo de desarrollo económico en el que se pueda afirmar que las penurias mencionadas han terminado.
- Los campos de arroz, que aprovechan los terrenos anegados de la vega, producen diversas epidemias que diezman la población de la ciudad a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII¹³, sobre todo en los años 1763 y 1793. Estas desgracias se unen a las pérdidas ocasionadas por el terremoto que se soporta en 1804.
- El final del siglo XVIII es una apuesta por la modernización y actualización de las edificaciones defensivas de la zona, pero este importante esfuerzo queda sensiblemente mermado ante la incapacidad del erario público por sufragar un mantenimiento mínimo. Al comenzar el siglo XIX buena parte de estos espacios castrenses se encuentran bastante deteriorados y casi inservibles.

Con este escenario, debemos considerar que, esa falta de comunicaciones y lo escarpado del entorno geográfico lo que nos rodea, así como la escasa entidad política y económica de la zona, conseguiría que ese período de seis años de guerra quedase, en nuestro caso, apenas convertida en una *anécdota* que dura dos; al menos, en lo que se refiere a presencia real de las tropas francesas en nuestra ciudad. Es más, de hecho, no se llega a alcanzar, tan siquiera, ese período con una estancia real de estos elementos militares extranjeros.

La estructuración del entorno motrileño comprendía 15 ayuntamientos¹⁴, repartidos entre 2 ciudades, 4 villas, 14 lugares, 1 aldea y 1 cortijada. Este asentamiento poblacional de la comarca determina un centro básico: Motril, con una segunda localidad en importancia, Almuñécar. A partir de aquí, se establece un arco en torno a la ciudad motrileña, que localiza a ese grupo de *lugares* con un segundo orden de concentración

¹⁰ Si nos acercamos hasta *Lagos*, nos podemos encontrar con algunos tramos que nos sirven de ejemplo de cuál era la realidad de los transportes por los mismos. Así nos queda el recuerdo del inicio de este camino desde Lagos a Motril, así como casi todo el camino que unía Lagos con Lújar.

¹¹ A.G.S., leg.. 387, pza. 37.

¹² Pascual MADOZ: “Diccionario Geográfico...”, pág. 249.

¹³ Idem, pág. 259.

¹⁴ Idem, pág. 246.

poblacional¹⁵: Vélez de Benaudalla, Gualchos, Molvízar, Ítrabo y Salobreña. Todo ello se completa con ese rosario de pequeños núcleos diseminados por los montes cercanos: Güájar Alto, Güájar Fondón, Güájar Faragüit, Jete, Lentejí, Lobres, Lújar, Otívar, Castell de Ferro, ...

En esta descripción del entorno en que se va a desarrollar este período de nuestra historia vamos a dejar dibujada la fisonomía urbana que mostraba nuestra ciudad. Esto es, una población con un conjunto de edificios de escasa altura, normalmente en planta baja, o con un primer piso encima y, todo lo más, algunas edificaciones, propiedad de personajes relevantes en la ciudad, de familias adineradas, etc., que presentan una segunda planta (casas de arquería en su mayoría), que en su momento sirvió para el secado del algodón y la seda. Junto a ellas, un notable número de casas de escasa entidad, levantadas con diversos materiales y con bastante precariedad. Cierta número de calles están empedradas, lo que permite el baldeo y limpieza de las mismas. Sin embargo, la mayoría de ellas se encuentran en pésimas condiciones, teniendo en cuenta que la tierra prensada por el paso de bestias y personas, se convierte en un auténtico lodazal en cuanto llueve, o en un buen almacén de polvo¹⁶.

No existe, sin embargo, ningún tipo de referencia en cuanto a recinto amurallado, ni representación de muralla alguna, a diferencia de otros lugares como Salobreña¹⁷, descritas por este mismo autor; o la misma ciudad de Granada, cuya geografía urbana nos aparece descrita en una reproducción del *Donnet*, de 1.831¹⁸. Y únicamente se hace referencia a la existencia de una *Puerta de Granada*¹⁹, que doscientos años después permanece con el mismo nombre, aunque su función y propia existencia física, hayan desaparecido. De hecho, Madoz nos recuerda en los textos que acompañan a la planimetría de la ciudad de Motril que la muralla desaparece por completo a mediados del siglo XVIII; y que *sólo queda un lienzo de pedruscos de 76 varas de longitud y 5 palmos de espesor*²⁰. No obstante también avisa de la pervivencia en este período bélico que ahora estudiamos de tres de los cuatro accesos que tenía originariamente la ciudad: *La puerta de Castell de Ferro, único resto conservado de la antigua y primitiva cerca, se demolió también en 1830, así como los dos torreones que la*

¹⁵ Otto NEUSSEL: Grabado alegórico que ilustra el mapa de J.P. Morales: *Península Ibérica y Colonias Españolas*, Tipografía de G. Estrada, ASTORT HERMANOS, Editores. 1806.

¹⁶ Pascual MADOZ: «Diccionario Geográfico...», pág. 252. *Su construcción es irregular, de piso desigual y aún pendiente por toda la parte norte, y vista de lejos aparece mucho mayor vecindario a causa de los espacios vacíos que encierra y los grandes corrales de sus casas. Toda ella forma un solo cuerpo de población, distinguiéndose la parte sudoeste por la estrechura y tortuosidad de sus calles; de la del este que es más moderna, extensa y regular, y tiene algunas calles anchas y rectas: el mejor casco se encuentra hacia el sur, paraje el más principal de la ciudad, pero mezclado con otras casas pequeñas que afean y aún interrumpen sus calles; y todas, a excepción de las de los barrios extremos del norte, que son muy miserables, son cómodas y aseadas. Las calles de esta parte principal están empedradas, pero sin aceras, las del norte, a trozos, o totalmente desempedradas, algunas de estas de piso peligroso, y todas descuidadas, poco limpias y sin alumbrado.*

¹⁷ Francisco COELLO: *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*, (Granada, 1852), Madrid, 1848-1870, en Pascual MADOZ: *Diccionario Geográfico...*, pág. XXIII.

¹⁸ DONNET, (1831), en Pascual MADOZ: *Diccionario Geográfico...*, pág. XXIV.

¹⁹ Francisco COELLO: *Atlas de España...* pág. XXII.

²⁰ Pascual MADOZ: *Diccionario Geográfico...*, pág. 252.

completa con ese
íñájar Faragüit,

vamos a dejar
to de edificios
as edificacio-
n una segunda
la seda. Junto
astante preca-
mismas. Sin
erra prensada
puen almacén

esentación de
; o la misma
de 1.831¹⁸. Y
spués perma-
echo, Madoz
se aparece por
longitud y 5
a estudiamos
, único resto
eones que la

a de G. Estrada,

da la parte norte,
casas. Toda ella
esta que es más
s principal de la
barrios extremos
n aceras, las del
lumbrado.

OZ: Diccionario

flanqueaban; (...) También subsiste la otra puerta y el referido postigo, (Beas), pero alterados notablemente en sus formas con las reparaciones modernas; la batería que defendía la entrada de la iglesia parroquial²¹.

2.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y MOTRIL: PRIMERA FASE. 1808-1810

En el caso de la ciudad de Motril hemos de tener en cuenta la existencia de una primera fase, que discurre a lo largo de casi dos años, 1808 y 1809. En ellos se va constatando un acercamiento hacia su vecindario del fenómeno bélico, aunque se observa como un hecho relativamente lejano que, si bien implica a los motrileños y su entorno comarcal en lo que respecta a recursos económicos y humanos, no termina de sufrirse de manera directa ante la presencia de tropas extranjeras, como luego ocurrirá.

Esta etapa de dos años lo vamos a dividir en dos períodos, que contrastan notablemente, y donde se ve el cambio de actitud y la implicación de la población ante un hecho bélico que, poco a poco, va tomando tintes, cada vez, más luctuosos:

A.- Un primer período desde los enfrentamientos del 2 de Mayo hasta los acontecimientos de la batalla de Bailén, en el mes de julio de 1808; ya que se considera esta primera fase de la ocupación como algo intrascendente para las poblaciones del partido judicial de Motril y de la casi totalidad de la provincia conocida como Reino de Granada. Esta afirmación hay que matizarla, no obstante, porque si bien no afectaron directamente a la costa granadina por no tener que soportarlos, sí influyeron en cuanto a los efectos económicos y humanos que, como parte integrante del territorio español, tenía. En este caso, sí podemos ver que aparecen ciertas actitudes de persecución de personas que se han destacado por sus pensamientos e ideas afines con los postulados franceses. Pero en Motril no pasará de simples anécdotas más o menos intrascendentes.

Será en Granada, donde se produzcan los altercados más graves, donde esa persecución se hace más agresiva y donde los equívocos, la reacción de las masas, sin control ni raciocinio, dan lugar a que evolucionen sus actos hacia la violencia y la agresión de personas y propiedades. De hecho es donde existe la constancia de que se encuentran afectadas personas relacionadas con Motril y cuyo resultado es trágico. Nos lo detalla Antonio Gallego Burín²² de la siguiente manera:

Vivían en Granada, el Corregidor de Vélez Málaga y un individuo llamado D. Bernabé Portillo, ambos tachados de afrancesamiento. Este último era hombre aficionado a la industria, que había fomentado el cultivo del algodón en la costa granadina y que aborrecía a Godoy, considerándole causante de todos los males de la Nación. En la intervención francesa veía una regeneración y un beneficio para España, y esta opinión no se recataba de exteriorizarla, lo que le atrajo los recelos de todos y le obligó, por consejo de algunos, a huir a

²¹ Idem.

²² Antonio GALLEGOS BURIN: *Granada en la Guerra...*, pág. 24-25.

Quéntar, y refugiarse en casa de un amigo suyo, llamado Medina, vistos los rumores que acerca de su persona corrían. (...) Conocida su fuga, un molinero, llamado España, con un grupo de paisanos, le sacó de su refugio y lo condujo a Granada. La Junta, en vista de los sucesos anteriores, no quiso encerrarle en la Alhambra, ni en la Cárcel de Corte, y creyéndole más seguro en la Cartuja, por su alejamiento, envióle allí, en unión del Corregidor de Vélez -que también había sido detenido- y los puso bajo la custodia de los monjes(...)

El día 23 de Junio, octava del Corpus, había procesión en el Monasterio. Concurría a ella un buen número de personas, tanto del barrio, cuanto de los lugares cercanos y entre ellas se repartía vino por los monjes. Un lego, llamado Fray Sebastián del Barrio, incitó a los asistentes a «**no dejar impunes a los dos traidores que tenemos dentro**» y excitados todos y en especial unos arrieros, llamados los Gutiérrez, penetraron en el Monasterio, sacaron a los presos, luego de intimar su entrega al Abad, y los llevaron, colmóndoles de insultos, a la puerta del Convento de la Merced en el Triunfo. Allí, de nada valió la intercesión de varias personas en favor de los desgraciados, ni la de algunos sacerdotes que querían prestarles sus auxilios antes de morir. Las turbas no escucharon y apuñalaron bárbaramente a los dos infelices, que, luego de muertos, fueron registrados y hasta le fueron arrancadas a Portillo, por un alguacil, las hebillas de plata de los zapatos.

La labor de este relevante personaje en la vida motileña de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, previa a los funestos sucesos que se han relatado, queda resumida en un interesante memorial que encontramos en la Biblioteca del Hospital Real de Granada, titulado: *Memoria presentada a la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Motril por su censor el Sr. Bernabé Portillo*²³. Esta publicación trataba de mejorar los resultados de las producciones agrícolas de Motril y es una apuesta por la modernidad, dentro del esfuerzo de este hombre por sacar a sus conciudadanos de una situación económica no precisamente buena.

Como se ve, es una pequeña muestra de hasta donde llega la sinrazón en este período inicial de la guerra. De hecho, la Junta Provincial de Granada tendrá que remitir un ordenamiento²⁴ que, con siete puntos concretos, trate de devolver las aguas a su cauce y recuperar el orden público, en busca de la eliminación de esos linchamientos arbitrarios y persecuciones injustificadas, que decía así:

1º Que no se forme reunión alguna de más de cuatro personas, sea de hombres, o mujeres, o de unos y otros, así en las puertas de esta Real Chancillería, como en cualquier otro paraje de esta Ciudad, bajo la pena de que será disuelta a viva fuerza.

2º Que todo corrillo de dicha clase que a la primera intimación de un Jefe de Patrulla no se disperse, experimentará igual suerte.

²³ Biblioteca del Hospital Real de Granada, [C-104-2 (22)]: *Memoria presentada a la Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Motril por su censor el Sr. Bernabé Portillo*. Motril, 1 de Octubre de 1806, impresa en Granada, Imprenta de D. Francisco Gómez Espinosa de los Monteros.

²⁴ A.M.M., Col. Burgos, leg. 3, pza. 53. El texto completo de esta disposición de la Junta de Granada se encuentra al final en el anexo documental. También está reproducido en un apéndice documental que nos ofrece el facsímil de las obras de Antonio GALLEGUERO BURIN, editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, (doc. nº 8, págs. 143-144), este caso nos remite a un impreso procedente del Archivo del Palacio Arzobispal de Granada, leg. 7, nº 5.

de su persona
e su refugio y
mbra, ni en la
n del Corregi-

buen número
os monjes. Un
raidores que
ron en el Mo-
e insultos, a la
as en favor de
Las turbas no
dos y hasta le

nzos del XIX,
encontramos
económica de
ón trataba de
ad, dentro del
ente buena.

de la guerra.
ntos concre-
ación de esos

s, o de unos y
esta Ciudad,
o se dispersa-

s de la Ciudad de
mez Espinosa de

exo documental.
N, editado por el
diente del Archivo

3º Que ninguna persona, sea de la clase que fuese, excepto los Militares, Ministros y Dependientes de Justicia, puedan llevar ninguna clase de armas, aún de las permitidas, y los que sean aprehendidos con ellas, sufrirán irremisiblemente siendo Nobles la pena de 10 años de presidio, y los plebeyos además de ésta, la de 200 azotes.

4º Que todo el que tuviese la osadía de insultar a algún Magistrado, o constituido en autoridad pública, padecerá irremisiblemente la pena capital.

5º Que para evitar que los niños de ambos sexos sean víctimas inocentes, por el abandono de sus padres, o personas a cuyo cargo estén, se prohíbe que ninguno de ellos ande por las calles, siendo responsables en caso de contravención sus padres, madres, o maestros con quienes estén de aprendices.

6º En las Toneleras y Tabernas no se permitirán a ninguna hora de día ni de noche concurrencias, pena de 8 años de presidio que irremisiblemente se impondrá a los contraventores, y que los dueños responderán de los mozos a cuyo cargo las tengan; ninguna estará abierta, ni despachará después de las 9 de la noche bajo la misma pena.

7º Para el más pronto cumplimiento de estas providencias se pondrá la Horca en el lugar acostumbrado. Suplicio que sólo amenaza a los malvados y sediciosos. La Junta Suprema espera de todos los vecinos honrados de esta Ciudad el auxilio que tanto les interesa prestar en una causa de que penden su seguridad, sus intereses, y aún su misma vida.

Estas y otras actuaciones represivas consiguen que en el plazo de un mes, el de Junio, las aguas de la convivencia ciudadana vuelvan a su cauce, pudiendo dedicar así sus esfuerzos las distintas juntas provinciales a la labor de preparar el enfrentamiento con el enemigo que, cada vez se veía más cercano.

Es más, el hecho que va a marcar la victoria de las tropas españolas sobre el invasor con el resultado de la batalla de Bailén, Julio de 1808, permite albergar ciertas esperanzas de una evolución positiva del conflicto, aunque, como luego veremos, esta visión será efímera.

B.- Un segundo período, entre Julio de 1808 y la invasión de Granada y su provincia, a lo largo de los meses de enero y febrero de 1810. En él se puede constatar la evolución que observa esta misma sociedad costera granadina, que ve como vamos pasando de un ambiente de regocijo y alegría comunitario por las victorias sobre el invasor en batallas un tanto alejadas de esta tierra; a la paulatina desazón y miedo ante el avance, pausado pero implacable, de esas mismas tropas extranjeras, que vuelven victoriosas y exigiendo la cobertura de unas necesidades y mantenimientos que difícilmente se pueden cubrir a partir de la producción agrícola deficitaria de estas poblaciones granadinas.

La crisis de esta comarca costera comenzará a retomar los tintes de hambre y miseria que ya se vivieron a finales del siglo XVIII. El propio hecho de la guerra y la presión militar y económica que suscita el regreso de las tropas francesas a finales del 1808, con Napoleón a la cabeza, supone un aumento de los niveles impositivos

sobre los ciudadanos, que tienen que colaborar con dinero a esta guerra; y, sobre todo, las necesidades de aportaciones en hombres que comienzan a generalizarse a partir de las primeras derrotas. Se trata entonces de dirigir los esfuerzos en dos sentidos: El control de los soldados y la búsqueda de nuevos recursos económicos que apoyen estas necesidades de suministros.

La primera de ellas, el control del ejército, cada vez se hace más débil y difícil, generalizándose un volumen de deserciones muy alto. Hemos de tener en cuenta que las diferencias entre un ejército y otro eran notables. Los franceses estaban estructurados a partir de modelos modernos de división de mando, acordes con un ejército permanente y profesionalizado; y, además, contaban con su experiencia en otros frentes. Por el contrario, las tropas españolas se basaban en estructuras jerárquicas tradicionales, donde la capacidad y experiencia apenas tenían que ver con su nombramiento de jefes u oficiales. A esta situación se añade que dicho ejército se constituye por un buen número de voluntarios y personas ajenas al ámbito militar que, por otra parte, se basaba, en un importante porcentaje, de elementos marginales de la sociedad²⁵.

Se debe recordar que la estructura militar existente en la provincia conocida como Reino de Granada, en Mayo de 1808, bajo el mando del Teniente General Ventura Escalante, agrupaba un contingente de 7.483 hombres, que se distribuía de la siguiente manera:

- a.- Regimiento de Infantería de la Reina
- b.- Regimiento de Infantería de Málaga
- c.- Regimiento Suizo de Réding nº 3
- d.- Regimiento de Caballería de línea de España
- e.- Regimiento de Caballería de línea de Montesa
- f.- Compañía fija de Artillería de Málaga
- g.- Compañía fija de Artillería de Almería
- h.- 9 compañías fijas de Infantería de la Costa

A este personal inicial se unieron un conjunto de otros casi 11.000 hombres, voluntarios, que formalizaron, a su vez, otros diez batallones:

- a.- 6 de Granada
- b.- 2 de Vélez-Málaga
- c.- 2 de las Alpujarras

Este conjunto de algo más de 18.000 hombres, de los que una notable mayoría como hemos visto con anterioridad eran voluntarios recién integrados en filas, se encontraban con una doble misión a sus espaldas:

²⁵ La realidad en la que se encuentra el ejército español de comienzos del siglo XIX nos la desgrana maravillosamente Francisco ANDÚJAR CASTILLO, en su estudio sobre el ejército español del siglo XVIII: *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, 1991, 458 págs. Igualmente son muy aclaratorias las aportaciones que Carlos CÁCERES ESPEJO realiza en su investigación: *Ejército de Andalucía en la Guerra de la Independencia*. Editorial Algazara. Málaga, 1999. 432 págs.

neceasidades de
ta entonces de
os económicos
ndose un volu-
to y otro eran
o, acordes con
frentes. Por el
aciedad y expe-
ade que dicho
por otra parte,

de Granada, en
ente de 7.483

que formaliza-
mos visto con
sus espaldas:

- 1) Mantener el orden en los grandes núcleos urbanos: Málaga, Granada, Almería, Motril; donde los desórdenes y altercados eran continuos, ocasionando en muchos casos consecuencias sangrientas. Para ello no quedaba más remedio que la utilización de las tropas más experimentadas, los veteranos de los cuerpos regulares, lo cual suponía la existencia de un frente, en permanente estado de alerta, en la misma retaguardia del ejército.
- 2) Defender el avance de los franceses en estas tierras, concretamente en el camino entre Jaén y Granada, misión encomendada al Mariscal Teodoro de Réding y a las tropas de nueva hornada procedentes de los grupos de voluntarios alistados recientemente.

Tras las sucesivas derrotas de las tropas españolas y el avance continuado de las tropas napoleónicas, que ~~se pasean~~, literalmente, por el territorio nacional, este voluntarismo y cohesión del ejército español desaparece, ~~teniendo~~ que recurrirse a edictos que persiguen a los desertores y prófugos²⁶.

De hecho, a medida que se acercan los últimos meses de 1809, cuando las formaciones francesas comienzan a descender hacia las provincias del Reino de Granada y Andalucía, se produce un notable retroceso de las fuerzas españolas que, en muchos casos se convierte en completa desbandada. Ya no existe ese espíritu de victoria que había prevalecido a mediados de 1808. Los soldados y hasta los oficiales o jefes, abandonan sus destinos o los puestos de defensa asignados, con lo que perjudican una planificación defensiva adecuada. Resultado de todo ello es la normativa que se publica con objeto de castigar este tipo de actitudes y que resume lo que le espera a estos desertores²⁷:

Para evitar interpretaciones voluntarias sobre las expresiones del art. 5º declaro, que en las actuales circunstancias se halla toda la Nación en una Guerra continua sin ninguna intermisión mientras tenga tropas francesas dentro de la Península a quien combatir, y de consiguiente en cualquier paraje y tiempo donde se cometiera la deserción, deberá ser castigada con la pena señalada en el mismo artículo.

– *Los que deserten en campaña y salieren de los límites que para consumar la deserción prescribieren los bandos del General en Jefe, sufrirán la pena de muerte en el modo que estos señalaran y en cualquier número que sean; no debiéndose entender esta pena sólo para los que se hallen en el Ejército de campaña, sino también para todos los que deserten de las plazas o puestos dependientes de él, como así lo previene el art. 91, tit. 10, trat. 8º de las Ordenanzas Generales.*

– *Los que estando en alguna acción, marchando a ella, o retirándose, se separasen de su fila o puesto, sin permiso de su Oficial; los que no les obedecieren; los que vertieren especies o levantaren la voz*

²⁶ A.M.M., leg. 321, pza. 9: *Orden para que todos los militares en fuga que haya en Motril se presenten al Conde de la Puebla.* (28-12-1808)

A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 25: *Orden para indultar desertores y su incorporación a los destinos de procedencia.* (27-04-1809).

²⁷ A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 13.: *Penas que deben imponerse en lo sucesivo a los desertores y dispersos de los cuerpos del ejército que no se presenten en el término de un mes y á sus encubridores y auxiliadores.* Granada, 16 de Diciembre de 1809.

«nos cortan», u otras que puedan intimidar o producir desorden; y los que ponderaren el número de los enemigos haciéndolo superior, serán muertos en el mismo acto por cualquier Oficial o Jefe que lo oyere con arreglo al art. 59, tit. 17, trat. 2º de la propia Ordenanza.

Por otra parte, la evolución en la situación de guerra que se sucede a lo largo de 1809, así como el deterioro general de la vida cotidiana y de la convivencia ciudadana, obliga a la Junta Central instalada en Sevilla, a buscar algunas medidas de represalia, justas hasta cierto punto, que formalizasen un cuerpo legislativo que evitase los desmanes y rapiñas que sobre las propiedades francesas se estaban cometiendo en diversas localidades.

Para ello, a comienzos de 1809, se establece una normativa que regularice y legisle los embargos y secuestros de las propiedades de ciudadanos franceses en territorio nacional, numerosas sobre todo en lo que se refiere a personas relacionadas con el comercio, cuando se habla de un país próximo y vecino. Parece ser según se desprende de la lectura de dicha normativa, que se trata de regularizar una situación que se estaba produciendo, pero con objeto de que incidiese en las personas que en mayor forma habían sido víctimas de esta ocupación extranjera, así como de sus consecuencias funestas por la pérdida de familiares y/o bienes²⁸.

Estos preceptos generales se ven ampliados en sus contenidos por parte de la correspondiente Junta de Represalias, que a finales de marzo, transmiten un conjunto de instrucciones específicas que se deben seguir en las causas de embargo seguidas sobre los ciudadanos franceses y sus bienes dentro de territorio nacional²⁹.

3.- LA LLEGADA A MOTRIL DE TROPAS FRANCESAS: 16 DE FEBRERO DE 1810

A partir de la toma de Granada por los franceses a finales de Enero de 1810, la entrada de este ejército en Motril y su comarca era ya cuestión de días. No obstante, su interés principal era buscar un medio de comunicación terrestre directa con el mar, teniendo en cuenta siempre que se procura buscar una salida rápida y alternativa para ese volumen de tropas importante que llega a Granada. Así, en el caso de necesitar una ruta de huida, los franceses consideran imprescindible seguir el camino con mayor capacidad y posibilidades para esa tropas y sus pertrechos. Ello supone la búsqueda de una salida al mar por terrenos accesibles: El camino carretero de Granada a Málaga a través de Antequera. Por ello, se trasladan hasta Málaga, ciudad en la que entran y asumen su control el 5 de febrero de ese mismo año. Podemos decir que a partir de entonces el destino de la costa granadina estaba escrito. Era sólo cuestión de tiempo que las tropas invasoras asumiesen el control de este territorio. Esta presunción se materializa una vez mediado el mes de Febrero³⁰, concretamente el día 16

²⁸ A. M. M., leg. 321, pza. 10. *Circular para conocer las propiedades francesas en la zona y orden sobre embargo de bienes franceses*. Fechada el 2 de Febrero de 1809 y enviada a Motril veinte días después, el 22 de Febrero.

²⁹ A. M. M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 55. *Instrucción de la Junta de Represalias para que las Justicias procedan en los casos de embargo y secuestro de bienes ocupados a los franceses*. Sevilla, 28 de Marzo de 1809.

³⁰ A.M.M., L.A.C., f. 44 vto.: *VV.SS. saben que cuando en Febrero del corriente año entraron en esta Ciudad las Tropas Francesas(...)*
A.M.M., L.A.C., f. 50 vto.: (...) las tropas desde diez y seis de Febrero en que entraron en esta Ciudad, (...)

en el número de
icial o Jefe que
mo el deterioro
da en Sevilla, a
legislativo que
versas localida-

argos y secues-
o en lo que se
no. Parece ser,
n que se estaba

íctimas de esta
bienes²⁸.

diente Junta de
deben seguir el
o nacional²⁹.

este ejército en
dio de comunida-
alida rápida y
tar una ruta de
lades para esas
es: El camino
udad en la que
nches el destino
esen el control
nente el día 16

anceses. Fechada
casos de embargo

ncesas(...)

de febrero, coincidiendo con la llegada de José I a Granada. No queda claro en la documentación existente como fue la misma, aunque no parece que hubiese resistencia de algún tipo, sobre todo teniendo en cuenta que ya dominaban las distintas plazas fuertes de Granada, Málaga y Almería. Tampoco se conoce cuales fueron los primeros meses de convivencia entre los vecinos e invasores, por ausencia de documentos que lo avalen al haber desaparecido los primeros meses de los Libros de Actas Capitulares, (entre febrero y abril), que nos podían informar de manera más completa, como ocurre en los meses siguientes.

Por ello, el inicio de nuestras investigaciones parte del trece de Abril de 1810, fecha de la que tenemos constancia documental de las actividades del Cabildo motrileño. Así hemos de considerarlo como el principal ejemplo de actuación en la zona, al ser el único ayuntamiento de esta comarca costera granadina, del que han quedado muestras documentales a través de dichos L.A.C. De hecho, en el mencionado día se comienzan a aplicar las directrices emanadas de los Reales Decretos firmados por José Napoleón para la constitución de nuevos Ayuntamientos³¹.

En nuestro caso, el cabildo de Motril, presidido por el Brigadier *Antonio María Gallego*, a la sazón gobernador político militar de esta ciudad, trata de nombrar a los capitulares del mismo teniendo en cuenta los informes de los correspondientes alcaldes de barrio, que mencionaban a los vecinos más capacitados para ostentar dicho cargo.

Las principales consideraciones que apunta esta autoridad para la elección de los mismos se pueden determinar por dos aspectos:

- a.-) Pertenecer a este listado, ya que en el mismo se incluyen *los sujetos más aptos y arraigados a dicho objeto*.
- b.-) *El cotejo de dichas listas con los informes reservados que además se está tomando conforme al espíritu de los Reales Decretos*.

Esta situación obligó a la primera autoridad local a posponer su decisión hasta el día siguiente, 14 de Abril, sobre la designación de los nuevos miembros de este ayuntamiento, haciendo coincidir para ello el número de los elegidos, como las personas encargadas de dirigir los designios de nuestra localidad, con el número de barrios, (cuarteles), en que se dividía la ciudad, es decir, seis³²:

- D. José Moré (Alcalde Decano)
- D. Diego Antonio de Burgos
- D. Antonio Sánchez Mora
- D. Juan Andrés Micas
- D. Cristóbal Planas
- D. José de Igarzabal y Palacios

³¹ A.M.M., L.A.C. n. 84, pza. 6, f. 1.: Acta de la sesión celebrada el 13 de Abril de 1810.

³² A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6, f. 1 vto.

En dicha sesión de Cabildo se pasa revista a la situación creada ante el deterioro de la organización interna del mismo y, paralelamente, la alteración que sobre la vida ciudadana supone este quebranto del orden establecido. Se buscan entonces los cauces lógicos y naturales para establecer un ordenamiento acorde con las demandas de los invasores y, a la vez, que dichas normas se hagan llegar hasta los habitantes de la ciudad y de los pueblos de su entorno. Podemos constatar, a partir de aquí, que existe una preocupación por buscar los representantes de mayor peso, sobre todo económico, de los dos principales sectores productivos de la vida local: La agricultura y el comercio.

Hemos de recordar que la llegada de los franceses supone, por tanto, un cambio de normas y unas directrices específicas que los invasores hacen llegar a los ciudadanos a través de los conductos habituales: El bando que vocifera el pregonero en puntos concretos de la ciudad:

En Motril en diez de Octubre de dicho año estando en la Plaza publica de esta ciudad por voz de Francisco Medina Pregonero a son de caja y en altas inteligibles voces se publicó el bando del tenor siguiente (...)³³

Es conforme a dicho bando el que fue publicado igualmente en el Postigüillo de Beas y Puerta de Granada concurriendo a oírlo muchas personas (...)³⁴

Esta situación, que parece estabilizar el nerviosismo general y organizar adecuadamente el gobierno de la ciudad, se ve inmediatamente alterado dos días después, el 16 de Abril, por el abandono precipitado de las tropas francesas que, paralelamente, provoca la desbandada general entre las personas que apoyaba la estancia de las fuerzas francesas en estas tierras³⁵. Así, tanto el gobernador local, Brigadier Antonio María Gallego, como la mitad de los regidores de la misma, asustados por su implicación y colaboración con las tropas invasoras, dejan en cuadro la gobernabilidad del municipio.

Tratando de solucionar el desamparo en que se encuentra la autoridad municipal y, en suma, el conjunto de la actividad de la sociedad motrileña, se elige a D. José de Igarzabal y Palacios como regidor. En las líneas que se reproducen a continuación se constata claramente que semejante trago, que no es del gusto de ninguno de los asistentes, tiene que terminar realizándose por el sistema de sorteo³⁶:

(...) era necesario con los tres señores presentes celebrar cabildo para decidir acerca del nombramiento de un nuevo Regente de la real jurisdicción ordinaria con quien pudiese entenderse toda gestión política y civil: y habiéndose convenido largamente sobre ello de una conformidad se acordó sortear la Vara de dicha regencia entre los citados tres señores presentes, lo que en efecto así se ejecuto poniéndose en una cantara tres cédulas las dos de ellas en blanco y la otra escrita el titulo de nota de regente, y sacando cada Caballero Capitular la suya, lo hizo dicho Sr. Don José de

³³ A. M. M., Colección Burgos, leg. 1, pza. 14, f. 24 v.

³⁴ A. M. M., Colección Burgos, leg. 1, pza. 14, f. 28 v.

³⁵ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6, f. 3 y 3 vto.

³⁶ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6, f. 3 vto. y 4.

Igarzabal de la citada nota de regente que manifestó y vio claramente haberle tocado por suerte este empleo, el cual en el mismo acto aceptó (...)

De todo ello se da cuenta a las autoridades superiores establecidas en Granada, tanto al Comisario Regio, como al Intendente de la provincia. Sin embargo, cuatro días después regresan a sus puestos tanto el Brigadier como uno de los municipios huidos, quedando repuestos en sus lugares de mando municipal ambos personajes, pero manteniendo a José de Igarzabal y Palacios como Regidor Decano. No obstante, para tratar de evitar estas situaciones, la nueva máxima autoridad policial de la provincia, D. Antonio Falces, establece una Comisaría de Policía. Nombra para dirigir dicho puesto de responsabilidad y confianza, Jefe Local de Policía, al Capitán de la Compañía de Infantería destinada en la ciudad, D. Antonio de Rivas. Esta persona, que la encontraremos presente a lo largo de todo este período dentro de los órganos de poder municipal, parece cumplir los requisitos exigidos desde Granada para ocupar dicho cargo:

*(...) persona que a la actividad, firmeza de carácter, reserva, incognidad e inteligencia se una notorio celo por el servicio del Rey Nuestro Señor D. José Napoleón Primero, (...)*³⁷

Así nos encontramos con que los dos representantes más importantes por aquel entonces de la autoridad local, el jefe militar y el jefe de la policía, eran convencidos y señalados colaboracionistas del ejército francés que, por otra parte, tenía acceso a las sesiones de dicho Cabildo, con lo que se aseguraban el control completo de cualquier decisión que se pudiese tomar o alguna discusión que se pretendiese mantener a sus espaldas.

De hecho, el jefe policial local seguirá los métodos que tan buen resultado le habían dado a su superior de la capital granadina, D. Antonio Falces: rodearse de un grupo escogido de personas de confianza que espíen a sus vecinos y la opinión pública en general, descubriendo a las personas que podían tener relaciones, más o menos directas, con cualquiera de las fuerzas rebeldes que alteraban continuamente la tranquilidad de la zona. Consecuentemente, este comportamiento político y policial origina, como en Granada, un aumento de delaciones y denuncias, que dispara el correspondiente número de juicios, condenas y ejecuciones.

Con estas actuaciones y de acuerdo con el planteamiento que ofrecen las mismas, permitía que una simple declaración de un testigo sin identificar, protegido por el anonimato de las delaciones secretas, fuera suficiente para instruir el correspondiente expediente que, de forma inmediata suponía el arresto y encarcelamiento de la persona acusada. Así podemos ver que los métodos importados hasta nuestras tierras obtuvieron tan buenos resultados como nos describe el profesor Antonio Gallego Burín sobre la realidad que se respira en la capital³⁸:

«Para cuidar de la tranquilidad de la ciudad, perseguir sospechosos e impedir reuniones y alborotos, se organizó un cuerpo de policía y se nombró comisario de él, al afrancesado D. Antonio Falces, fidelísimo ejecutor de las órdenes francesas, cuyo nombre llegó a ser odioso a los patriotas, a quienes persiguió sin descanso y a buen número de los cuales logró envolver en procesos, merced al sistema de las delaciones secretas, que dio a los franceses maravillosos resultados».

El funcionamiento y mantenimiento de las fuerzas integrantes de esta policía local se sustenta con la normativa remitida desde Granada por parte de dicho Comisario Provincial, Sr. Falces, que imparte las órdenes precisas a las distintas autoridades para que participen y colaboren con el Capitán Antonio de Rivas, tanto en el mantenimiento del orden público, como en la erradicación de alborotos y tumultos, tan habituales en aquellas fechas conflictivas, bien a través de las tropas cívicas, como de los demás miembros de la guarnición asignada a la Costa Granadina; y, en caso necesario, incluso por parte de los Alcaldes de Barrio y sus correspondientes subalternos.

Como otro apoyo importante hacia los gobernantes locales parte, igualmente, una orden desde las autoridades granadinas, que obliga a los pueblos de la provincia a suscribirse a la *Gazeta de Granada*³⁹, publicación nacida con la llegada de las tropas francesas y que se puede considerar la principal fuente de información legislativa, dado que las autoridades, tanto francesas como colaboracionistas españolas, lo utilizan para notificar toda la legislación que se va realizando⁴⁰. Con esta postura institucional, no se podía alegar la falta de conocimiento de las mismas por parte de las personas no colaboracionistas. A la vez, las personas que participaban activamente en connivencia con el bando francés, se encontraban en todo momento puestas al día, tanto en lo que se refiere a la marcha de la guerra, como a las órdenes que les afectaban.

A pesar de que estos apoyos de las autoridades provinciales son patentes, la actividad cotidiana de la municipalidad motrileña no es estable y continuada. Ante cualquier actuación que realiza el cabildo como tal, mejor dicho, sus miembros, no terminan de formalizar una representación estable que canalizase adecuadamente con su gestión las necesidades motrileñas. Esta situación se prolongaba de manera continuada debido, sobre todo, a los cambios más o menos regulares entre sus miembros.

De hecho, estas alteraciones en la composición del cabildo, desembocarán en los hechos que se suceden durante la noche del 30 de Abril, cuando es hecho prisionero el propio Brigadier D. Antonio María Gallego por parte de los grupos rebeldes de la zona. Es más, un mes después de la toma de posesión del Alcalde Mayor D. José Moré, ya este puesto había cambiado en tres ocasiones y, otros tantos regidores, habían hecho lo mismo⁴¹.

4.- INFLUENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA GUERRA EN MOTRIL

Este período, entre Febrero de 1810 y Septiembre de 1812, con estos antecedentes, conforma dos años y medio de verdadero sufrimiento y caos económico para una población que, si ya le cuesta habitualmente

³⁸ Antonio GALLEGUERO: *Granada en la guerra de la Independencia*, (Edición Facsímil), Universidad de Granada, 1990, págs. 73-74.

³⁹ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6, f. 8 vto. y 9.

⁴⁰ Antonio GALLEGUERO: *Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia, 1808-1814*”, Granada, 1918, (Edición Facsímil) Universidad de Granada, 1990, págs. 8 y 9: 1810. *Gaceta del Gobierno de Granada. Imprenta de D. Francisco Gómez Espinosa de los Monteros*.

⁴¹ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6, f. 10 vto. y ss. Se refleja el ordenamiento y distribución de los miembros del Cabildo a partir del 14 de Mayo de 1810: Roque Sempere (Alcalde Mayor, Regente Corregidor); Antonio de Rivas (Comisario de Policía del Partido y Alguacil Mayor); José Moré; Diego Antonio de Burgos; Antonio Sánchez Mora; Cristóbal Planas; Juan Andrés Micas; Antonio Guerrero Peña (Síndico).

ustenta con la parte las órdenes tras, tanto en el es en aquellas ción asignada respondientes

desde las autoridades, publicación de información han para notificar la falta de as que participan al día, tanto

otidiana de la illo como tal, use adecuada- huada debido,

que se suceden a Gallego por el de Mayor D. no lo mismo⁴¹.

na dos años y habitualmente

pág. 73-74.

(Edición Facsímil)
z Espinosa de los

del 14 de Mayo de
mayor); José Moré;

obtener lo suficiente para subsistir, se enfrentan a una ocupación militar con todo lo que conlleva, tanto en el terreno económico, como social y político. Se ven inmersos en la convivencia-contienda cotidiana entre dos bandos:

- 1) *El francés* asentado en las principales poblaciones y castillos, al que apoyan un cierto grupo de vecinos, (por ideas, intereses, necesidad). Poseen el control militar, económico y político de la zona, aunque se encuentran demasiado coartados por el empuje de las guerrillas afincadas en la sierra y el desconocimiento del terreno.
- 2) *El nacional*, refugiado en los montes cercanos en forma de «partidas» y donde casi todos los habitantes de la zona tienen familiares y amigos.

Los primeros luchan por mantener sus posiciones de fuerza, exigiendo desde su óptica de vencedor, lo que necesita para su supervivencia en un mundo hostil, ocasionando en ocasiones, más de un desastre, perjuicio y destrozo a las poblaciones residentes. Los segundos, conciudadanos, tratan desde la clandestinidad de forzar la marcha del enemigo, a la vez que en sus acciones perjudican, en ocasiones, a sus propios vecinos.

La instalación de las tropas francesas en la ciudad se desarrolla en distintas casas y edificios. Procurando siempre la utilización de los más amplios y con mayor disponibilidad de acceso para la numerosa tropa que tenía que albergar. La localización de los mismos queda determinada por el mapa de Donnet, que atestigua la situación de los distintos edificios que en su momento aprovecharon, enumerados para una mejor identificación:

Localización de los lugares de residencia de las tropas francesas. (Plano de Motril. Donnet 1831)

UTILIDAD EDIFICIOS

CUARTELES

- 1- Convento de Capuchinos.
- 2- Convento de San Francisco.
- 3- Convento de Mínimos.
- 4- Iglesia del Cerro de la Virgen.
- 5- Casa de La Palma.
- 6- Ermita de Las Angustias (z?)

HOSPITAL

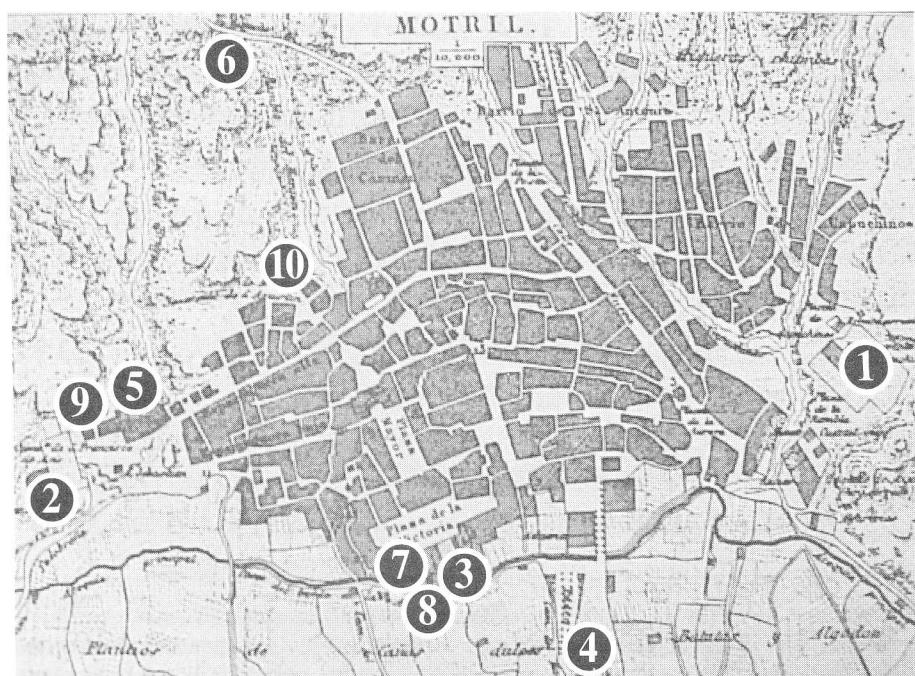
- 7- Convento de Mínimos.
- 8- Hospital de Santa Ana.

CÁRCEL HOMBRES

- 9- Casa de La Palma.

CÁRCEL MUJERES

- 10- Convento de Las Nazarenas.



Como luego podremos observar, sus necesidades se orientan a situar dicha tropa en edificios bien comunicados dentro de la localidad. Así, edificios religiosos, en su mayoría, serán los objetivos prioritarios de su interés, al encontrarse en las afueras de la ciudad y/o junto a las salidas tradicionales de la ciudad motrileña: El camino de Salobreña, y la carretera hacia Calahonda y Gualchos que, respectivamente a Oeste y Este eran, como veímos al comienzo de este trabajo, las únicas comunicaciones en un estado aceptable para su utilización, así como para una rápida salida de la ciudad hacia las dos principales zonas de vigilancia que tenía asignada la guarnición local en cuanto a la costa granadina.

Tradicionalmente un ejército que invade un país, basaba su intendencia en la requisas, donaciones e impuestos que aplicaba sobre la población que tenía sometida. Además, para un mejor control y eliminación de obstáculos, se procura mantener *engrasada y en orden* la administración tributaria, que era aprovechada para hacer el seguimiento correspondiente y asegurarse el cumplimiento de los *deberes ciudadanos impuestos*.

En el caso que nos ocupa, la estancia francesa en Motril y su entorno comarcal, el mantenimiento de las tropas francesas establecidas en la misma, o que ocasionalmente pasaban por aquí como luego veremos, no va a diferir de dicho planteamiento. Los mandos franceses, el general Werlè como máxima autoridad en Motril y el general Sebastiani, en Granada, procuran mantener el engranaje de la autoridad municipal, de manera que la población observe una continuidad en la tradicional estructura de poder de la localidad. Unicamente este hecho se ve alterado por el nombramiento de personas afines a su estancia entre nosotros, como ya hemos visto.

Con estos planteamientos, el mantenimiento de las tropas francesas, que se carga a cuenta de los fondos municipales y de las aportaciones extraordinarias de los vecinos, tanto dinerarias como en especie, se convierten en una pesada losa, tanto para la endeudada economía del Cabildo, como para los maltrechos bolsillos del vecindario, que en aquellos años pasa, como ya se ha comentado, por una delicada crisis agraria. Siendo el cultivo de la tierra la principal fuente de ingresos de la zona, precisamente en crisis, nos podemos hacer una idea del grado que alcanzaban la escasez de víveres y, paralelamente, los casi nulos ingresos de las familias.

Como han ocurrido en otras ciudades, sin ir más lejos en Granada⁴², los problemas de liquidez de las arcas municipales sobre todo, afloran con prontitud entre los temas a tratar por los capitulares. Así, con fecha 11 de Mayo, apenas tres meses desde la llegada de los franceses, ya aparecen las primeras referencias de esta falta de recursos en la caja municipal:

En este cabildo se hizo presente por el Sr. Regente Corregidor que en los fondos destinados para la subsistencia de las tropas francesas había poco dinero por lo que era necesario adoptar medios para que no faltase el suministro diario a aquellas; y conferenciándose este particular acordó la Ciudad, que en atención a que varias personas pudientes de esta población habían dado por vía de préstamo exorbitantes sumas, estas habían contribuido con muy poco y otras con nada; acordó que

⁴² Donde las exigencias de los jefes militares franceses llegaron a ser tan cuantiosas que dejaron a la hacienda local en bancarrota a pesar de haber vendido multitud de propiedades municipales ante la imposibilidad de reunir entre los vecinos los impuestos extraordinarios para cubrir la multitud de gastos que aumentaban sin medida (fiestas, comidas, sustento de la tropa, regales personales, etc.)

s bien comunitarios de su motrileña: El y Este eran, para su utilización que tenía naciones e imminación de vechada para npuestos.

miento de las remos, no va d en Motril y manera que la te este hecho nos visto.

de los fondos se, se convier bolsillos del ia. Siendo el os hacer una as familias.

z de las arcas fecha 11 de esta falta de

ados para la optar medios ar acordó la do por vía de ; acordó que

arrota a pesar de narios para cubrir

por vía de préstamo y con calidad de reintegrarlos del repartimiento general que precisamente debe efectuarse, aprontasen los sujetos de las dos clases últimas la cantidad de diez y nueve o veinte mil reales para dicho fin⁴³.

Si como vemos estas cantidades les son prácticamente imposible reunirlas, debemos considerar que la causa principal de ellos son las cuantiosas aportaciones que hicieron con anterioridad los vecinos y las arcas municipales cuando, en febrero, tuvieron que colaborar con el reparto que se hizo de 5 millones de reales en la rendición de Granada, (aportación que posteriormente se pretendió subir hasta los 8 millones). De hecho, ya surgieron los primeros problemas en aquella ocasión, donde de los 342.200 reales que se les había asignado, solamente pudieron alcanzar la cantidad de 142.380, dejando una deuda de 199.820; que son continuamente reclamados desde Granada ya que allí tampoco podían cubrir los gastos.

La respuesta del Cabildo motrileño es clara y contundente: *No hay dinero*⁴⁴. La justificación es variada, extensa y más que racional, sobre todo teniendo en cuenta que los municipios son los primeros interesados en que se puedan cubrir las exigencias francesas, por la responsabilidad subsidiaria que les asignan los invasores. Pero se dan cuenta que resulta imposible atender sus pretensiones por:

- a.- La falta de fondos municipales y de vecinos pudientes. En el primer caso, el Cabildo está arruinado. En el segundo, la mayoría del vecindario lo componen jornaleros y/o, personas humildes que arriendan pequeñas extensiones de la vega para su cultivo. Esto suponía, casi siempre, que el dueño ponía la tierra y el jornalero su trabajo, recogiendo los beneficios a medias. Únicamente se podía contar con los escasos propietarios de numerosas superficies y algunos comerciantes relativamente pudientes. Todos ellos, en cualquier caso, sufrieron graves apuros económicos que se vieron agravados con el descalabro económico producido por las malas cosechas y la falta generalizada de trabajo.
- b.- Ante la ruina económica que presenta la sociedad motrileña, esta jurisdicción quedó exenta, en un principio, del pago proporcional exigido a las autoridades granadinas de 5 millones de reales. Aunque la imposibilidad de las mismas para recaudarlo de otra manera, obligará a una exigencia posterior de dicha cantidad.
- c.- El coste diario para el mantenimiento del cuerpo de ejército establecido en Motril pasa de los 5.000 reales. Este hecho dispara los gastos mensuales para este concepto a 200.000 reales, que unidos a otras cuestiones, alcanzan más de 300.000 reales. Un coste muy superior y más preocupante, que los 199.820 reales que se adeudaban a Granada.
- d.- Los ataques insurgentes contra esta plaza y el control que tenían sobre las comunicaciones terrestres y el comercio de la zona⁴⁵, dificultaba en gran medida la recaudación de las respectivas aporta-

⁴³ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6 f. 9 vto.

⁴⁴ A.M.M., L.A.C., leg. 84, pza. 6 f. 14 y ss.

⁴⁵ A.M.M., leg. 321, pza. 19. El 21 de diciembre de 1811, la municipalidad de Albuñol recuerda el control que tienen los rebeldes sobre los caminos y sendas que conducen a Motril, lo que imposibilita el traslado de los impuestos asignados a cada localidad de la zona. Un hecho

Gualchos 12 de Sept. 1811.

El Coronel o comandante
de ese lugar queda encargado
de la anterior orden p. su cumplimiento.

Josef Albuñol

Carta de recepción del cupo para el abastecimiento de las tropas francesas en Gualchos. (A. M. M., Leg. 321, pza. 26)

Avoloscar: 12 huevos y 12
nay: tres Gallinas: tres doce
nay de huey: 12 pares de
Perdiz y dos pares de conejo.
todo esto cada dia: y un
jamón cada demanda.

Contribución de víveres para el abastecimiento de las tropas francesas. (A. M. M., Leg. 321, pza. 24)

Sopprena del s. P. Soum
M. Morozio vicino Valdepe
P. de Insurgentes

30 de Oct. 1810

Quedo encargado de quanto
v. me participa en oficio
de 2 del presente sobre lo acue-
rido en esa ciudad en la ma-
drugada del 30 de Octubre
ultimo en que entraron en
ella los insurgentes que se
mantuvieron en el s. José
Sanvicio y D. Francisco
Vendras, quienes asassina-
ron del Comendado D. M. O.
Gallego y se llevaron los
señores públicos que existían.

Por la expreción que
v. hace se manifiesta que
en lo ocurrido no hubo uso
de fuerza que la prisión del

EXCMO. AYUNTAMIENTO	DE MOTRIL
Albuñol	
Sala _____	1810
Documento: 321	
Lugar: 30.10	

en la noche oayer, ha
sido mucho caminando de
lugar a lugar con diccion
de 1200 que conduce en
dos diligencias y vino para
varias diligencias
entre los que andan
y se apelliman a V. S. D.
que permite las diligencias
que se realizan en el
vino en suerte de alcance
que deben ser realizadas.

Siempre las diligencias
se realizan en el distrito
comunicando a su señora
con los 1200 y algunas
para mercaderías para
llegar a su destino
en todo caso

Dios nos quede
la vida en V. S. M. de
Albuñol 30.10.1810.

Josef de T. Perez
Ant. Albuñol

Arriba: Documento
sobre el abasteci-
miento de Albuñol.
(A. M. M., Leg. 321,
pza. 18)

Despues de 9 de Septiembre
sin falta alguna prisión
de que la obra sea
repuesto en la Puebla y
que no de fondo concurran
otras vez hasta que basta
que el tramo correspondiente

Esta obra seguirá de una
a otra fábrica poniendo
trabajo cada una p. oficio
la trae el conductor.

Motril 7 de Sept. 1811

Hean de T. Perez

Abajo izquierda: Co-
municado sobre e
asalto en Motril de los
insurgentes el 30-04-
1810. (A. M. M., Leg
321, pza. 21)

Abajo derecha: Re-
parto de hombres en-
tre Salobreña, Mol-
vízar y Lobres para
trabajar en las obras
de fortificación del
Cerro de la Virgen en
Motril (A. M. M. Leg.
321 pag. 27)

partibies ochan llevado en 3.º de la
lana x 1.º Comand. de Inf. Elias trop.
y se paga de lo que

R. V. M.

Gallinas	200
Pueros	200
Carrion de la	200
Mantecon 2.116	218
Parvales	200
Timoneras	901
Siunas en la que el	200
aceite	503
vinones	202
lázos	202
Castanas	203
voles	203
scrollas	203
Ferugil	212
Pescada	202
Lechugas	256
	16
	<u>total 200 218 16</u>
	<u>200 218 16</u>

Arriba: Detalle de los costes de manutención y tipo de alimentos del general francés, 1811 (A.M.M. leg. 320, pza.4)

Arriba derecha: Aportación de 300 reales para los gastos de corte y transporte de madera al Cerro de la Virgen para su fortificación (A.M.M. leg. 321, pza.27)

Derecha: Reparto de las arrobas de leña entre los pueblos de la comarca que tienen que aportar para el consumo de las tropas. (A.M.M. leg. 322, pza.6)

Abajo: Inventario del estado del convento de San Francisco de Motril tras el abandono de las tropas francesas. (Archivo Histórico Provincial de Granada. Comisión de Monumentos)

Ademas de los pueblos
que han correspondido a la
pueblos de Salobreña, el ob-
vizar y sobre p. la obra q.
se está haciendo dentro del
Cerro: S.º Gral. de los tra-
bajos q. deban contribuir
a q. Pueblo contencioso
q. q. de Mijas q. q. de
del Corte de madera y
su conducción, cuya cantidad
se cobrará de q. Pueblo
en la terminación q. q. de
q. q. de q. q. de q. q. de q. q.

Copia del reparto. Ilas 1000 p. de
200

Mijas	1000 p.
Mijas	650 p.
Mijas	200 p.
Mijas	500 p.
Mijas	350 p.
Mijas	150 p.
Mijas	350 p.
Mijas	300 p.
Mijas	300 p.

Convento de S. Frn. de Asis de Motril

Solo hay en este Convento un archivo, donde se conservan
seiscientos libros viejos, que quedaron de resultado de la
embocación de los Franceses, y es lo único que existe
en dicho Convento de lo que manifiesta la cercana

ciones de las 41 localidades dependientes administrativamente de Motril. A lo que se añade, en el asalto a Motril de finales de Abril de 1810, el saqueo de las arcas municipales, que supone un descabro de 70.000 reales, de los que consiguen apoderarse las tropas rebeldes.

e.- Incumplimiento de los repartos que se imponen a los pueblos del partido. Muchas veces no existía una posible cooperación de los pueblos asignados, que se encuentran en similares circunstancias⁴⁶ (algunos con una precariedad de medios económicos aún mayor si cabe), que impedía una regularidad de las aportaciones asignadas a cada localidad dependiente de Motril.

Pero, es más, las demandas de cobertura de las diversas necesidades de las tropas francesas se circunscribían a todo tipo de materiales que llegaba hasta productos tan imprescindibles en el mundo militar como es el caso del carbón, la leña o el aceite, imprescindibles para realizar las vigilancias nocturnas, además de calentarse y poder cocinar los alimentos⁴⁷, con el siguiente régimen de dotación:

TROPA	DOTACIÓN DE HOMBRES	INVIERNO
1 ^a Clase	Más de 31 hombres	80 libras de leña o 40 libras de carbón
2 ^a Clase	De 16 a 30	60 libras de leña o 30 libras de carbón
3 ^a Clase	Menos de 15	40 libras de leña o 20 libras de carbón
4 ^a Clase	El oficial	50 libras de leña o 25 libras de carbón

Otras órdenes que cubrían estos aspectos de su abastecimiento y que se consideran imprescindibles a la hora de dotar a estas tropas son:

CONSUMOS	ELEMENTOS DE LA TROPA	NECESIDADES
Aceite para alumbrar los cuarteles.	- Por hombre. - Por cada 80 hombres.	- Quinta parte de una onza. - Una libra.
Leña y carbón para cocer y calentar.	- Invierno: (Por hombre y día). - Verano: (Por hombre y día)	- 40 onzas/leña o 20/carbón. - 20 /leña o 10/carbón.
Luz de los cuerpos de guardia.	- Clases 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a Invierno Verano - Oficiales Invierno Verano	- Lámpara 5 onzas/aceite. - Lámpara 4 onzas/aceite. - Velón 6 onzas/aceite. - Velón 5 onzas/aceite.

habitual constatado ya en otras ocasiones precedentes. (...) hace más de ocho días que nos hemos detenido en remitir a esa depositaría o fondos públicos los pocos que hemos podido exigir a este vecindario usando del rigor, a causa de los muchos salteadores que han interrumpido la seguridad de los caminos: aún sin tener noticia de que pueda haberse mitigado el riesgo, (...)

⁴⁶ De distintos lugares del partido que comprende el partido de Motril se comunica la escasez de subsistencias y fondos para cubrir las diversas imposiciones dinerarias y en especie que se exigen a las distintas municipalidades para el sustento de las tropas francesas.

⁴⁷ A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 27.: «Normas francesas sobre el carbón, leña y aceite que se asigna en las raciones a los cuerpos de guardia». (07-12-1810). Esta orden les asigna combustible para calentarse ni mantener hogueras en los cuerpos de guardia durante el período de invierno, que queda establecido entre los meses de Noviembre y Febrero. En verano, carecen de esta dotación.

añade, en el
e supone un
ces no existe
unstancias⁴⁶,
una regulari-

francesas se
mundo militar
rnas, además

carbón
carbón
carbón
carbón
cindibles a la

za.
bón.
e.
e.

esa depositaría de
e han interrumpido
cubrir las diversas
as.

es a los cuerpos de
guardia durante el
ón.

No obstante, y a pesar de lo que pueda parecer, los franceses apenas tuvieron que *excederse* para conseguir ~~sus~~ peticiones. Contadas son las veces que las autoridades militares tienen que proferir amenazas sobre bienes y personas, puesto que, por lo que convenía a los conciudadanos, se procuraba mantener el sustento de estas tropas. Cumpliendo estas exigencias no tenían justificación, ni ocasión, de tomar represalias sobre la población civil. De hecho, son escasas las situaciones que nos muestren desmanes cometidos por estas tropas ya que, con el simple hecho de su presencia, aseguraban que sus órdenes fuesen cumplidas. Ocasionalmente lo que sí existen son numerosos *desajustes sociales*, al sufrir los vecinos los actos de los soldados franceses, reñidos con la *urbanidad* y el *respeto a la propiedad ajena*. (El mal uso del agua de la acequia, la destrucción de algunas cosechas, etc.). Así se puede hablar de un *colaboracionismo*, que luego dará como resultado problemas posteriores que ocasionaron a numerosas personas, perseguidas y acusadas, aunque habría que diferenciar entre una *colaboración abierta e interesada*, y un notable conjunto de personas que se vieron obligadas a mantener unas *relaciones* con los franceses para, sobrevivir por un lado, y conseguir que se mantuviese un mínimo de *seguridad* sobre el resto de los ciudadanos.

5.- MOVIMIENTOS GUERRILLEROS E INSURGENCIA

Debido a la dependencia de la Capitanía de Granada en lo que se refiere a cualquier cuestión relacionada con el ámbito militar e, incluso en muchos casos, civil, lo cierto es que no se principia algún grado de organización en la defensa hasta casi finalizado 1808, con la recepción de una circular para la creación de partidas o cuadrillas de gente armada, a partir de la búsqueda de posibles alternativas bélicas para un enfrentamiento con un ejército organizado y poderoso como es el francés. Se busca que a través de la técnica de guerrillas, la población útil que no está alistada en cada pueblo, se convierta en un enemigo invisible para el enemigo, ya que (...) la España abunda en sujetos dotados de un valor extraordinario, que aprovechándose de las grandes ventajas que les proporciona el conocimiento del país, y el odio implacable de toda la nación contra el tirano que intenta subyugarla por los medios más inicuos, son capaces de introducir el terror y la consternación en sus Ejércitos⁴⁸.

Dichas actuaciones pretenden como objetivo fundamental la creación de un clima de confusión y compleja desorientación a las tropas enemigas, de manera que (...) el ejercicio de los Partidarios será interceptar las partidas del enemigo, contener sus correrías, impedir que entre en los Pueblos para saquearlos, o para imponer contribuciones, o requisiciones de víveres, e incomodarlo en sus marchas con tiroteos desde los parajes proporcionados”; al igual que “cuando se crea conveniente se reunirán dos, tres, o más Partidas para impedir, a disputar cuando menos al enemigo los pasos difíciles, interceptar los convoyes, o alarmarlo con ataques fulgurantes, con especialidad por las noches, con el fin de no dejarlo sosegar (...)⁴⁹. Con todo ello y según han

* A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 14.: *Reglamento para la constitución de partidas y cuadrillas guerrilleras.*(28-12-1808).

* *Reglamento para la constitución de partidas(...).* Art. 22 y 23.

podido comprobar, se crea un completo clima de desazón y nerviosismo sobre las tropas invasoras, a la vez que les impide, en ocasiones, realizar los movimientos estratégicos necesarios para mantener unas posiciones adecuadas ante una confrontación militar.

Esta propuesta de lucha contra el invasor se hace, no obstante, desde unos supuestos que animen a las personas, pero más que por su profundo amor por la defensa de su tierra natal, facilitando que la codicia y el interés de las personas por un enriquecimiento fácil, cieguen el miedo a arriesgar o perder la vida, sobre todo ante las escasas muestras por participar en esta lucha que tantos vecinos observaban mientras no eran importunados por los franceses; y en ocasiones ni aún así. Por ello, si se integraban en la participación de estas actividades bélicas, podían encontrar una serie de beneficios orientados a (...) *facilitarles el modo de conseguir tan noble objeto, y proporcionarles los medios de enriquecerse honrosamente con el botín del enemigo, e inmortalizar sus nombres con hechos heroicos dignos de eterna fama (...)*⁵⁰

Este hecho es más evidente, al contrastar el contenido de los artículos del reglamento donde se establece la constitución de las *cuadrillas*, compuestas por elementos procedentes de grupos contrabandistas o actividades relacionadas con el contrabando, a quienes se inserta en estos cuerpos por el alto conocimiento que tienen del medio que les rodea (más que las propias autoridades civiles y elementos militares que dirigían las tropas, debido precisamente a sus actividades delictivas que consistían en buscar la manera de comerciar de manera fraudulenta sin que la autoridad competente le pudiese arrestar). Con ellos también se pretende engrosar la capacidad de maniobra de la guerrilla por sus disponibilidades de material de guerra.

De hecho, no se duda en pagarles los elementos y pertrechos que puedan traer, tanto caballos como armas que presenten siendo útiles, al igual que cualquier mercancía o producto procedente del contrabando que siendo indemnizados por la Real Hacienda con el dinero suficiente⁵¹. Es más, a cada individuo, se le asigna un sueldo de acuerdo con las distintas categorías de mando y tropa existentes en este tipo de hueste irregular, equiparándolos en esto a las *partidas*, que a diferencia de aquellas estaban compuestas de ciudadanos honrados.

Este sueldo, diario, asignado a las distintas clases de esta singular tropa, deben mantener cubiertas todas sus necesidades y avituallamiento, menos en lo referente a las armas y municiones:

⁵⁰ A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 14, f. 1.

⁵¹ A.M.M., Colección Burgos, leg. 3, pza. 14, f. 3 vto. y 4.

(...) Atendiendo á que muchos sujetos de distinguido valor é intrepidez, por falta de un objeto en que desplegar dignamente los talentos militares, con que los dotó la naturaleza, se han dedicado al contrabando con grave perjuicio de la Real Hacienda; á fin de proporcionarles la carrera gloriosa y utilísima al Estado que les presentan las circunstancias actuales, se les indultará para emplearlos en otra especie de Partidas que se denominarán *Quadrillas* (...)

(...) A todo Contrabandista de mar ó tierra, que en el término de ocho días se presente para servir en alguna Cuadrilla ante cualquier Juez Militar o Político de Partido, ó Jefe del Ejército, se le perdonará el delito cometido contra las Reales Rentas, y si se presentara con caballo y armas se le pagará uno y otro por su justo valor (...)

a la vez que
ciones ade-

nimen a las
codicia y el
, sobre todo
ran importu-
estas activi-
onseguir tan
o, e inmorta-

se establece
as o actividad-
to que tienen
an las tropas,
ar de manera
e engrosar la

como armas
ndo que sien-
le asigna un
este irregular,
andanos honra-

ubiertas todas

mente los talentos
proporcionarles la
en otra especie de

ante cualquier Juez
ntara con caballo y

EMPLEO EN PARTIDA	SUELDO	EMPLEO EN CUADRILLA
Comandante (alférez de caballería)	15 rs.	1º Cuadrillero
2º Comandante (sargento 1º)	13 rs.	2º Cuadrillero
Subalterno a caballo (sargento 2º)	12 rs.	Cuadrillero a caballo (1º cabo)
Subalterno a caballo (cabo)	11 rs.	2 Cuadrilleros a caballo (2º cabo)
Soldado a caballo	10 rs.	Soldado a caballo
Subalterno a pie (sargento 2º)	9 rs.	Cuadrillero a pie (1º cabo)
Subalterno a pie (cabo 1º)	8 rs.	Cuadrillero a pie (2º cabo)
Subalterno a pie (cabo 2º)	7 rs.	Cuadrillero a pie (2º cabo)
Soldado a pie	6 rs.	Soldado a pie

Se debe señalar en el cuadro anterior la observancia de una equivalencia entre las graduaciones y los sueldos de ambos efectivos; no obstante, también se ha de recordar la diferencia entre partidas y cuadrillas en el nombramiento de mandos militares: Mientras los primeros podían hacer uso de dichos cargos por derecho propio desde el mismo momento de constituirse; en el caso de los segundos no, salvo que se destacasen por la relevancia de alguna de sus acciones.

Con el tiempo, se consideraba el hecho de posibles ascensos, más allá de las graduaciones mencionadas, aunque tenía que constatarse la importancia de los actos sobre el desarrollo de la confrontación con el enemigo⁵². Ejemplo de ello lo encontraremos a lo largo de aquellos años con uno de los más importantes grupos guerrilleros organizados en la zona, dirigido por el Alcalde de Otívar, cuya relevancia e importancia de sus acciones y las de sus hombres en toda la provincia conocida como Reino de Granada, hicieron que alcanzase la graduación de Coronel⁵³, así como el ascenso para otros integrantes de esa misma partida que en su momento eran subalternos de Juan Fernández, o de otras partidas insurgentes establecidas en otras zonas de la provincia granadina cuyas actividades se orientaron hacia otros puntos distantes de nuestra geografía costera.

Pero casi siempre prevalecía un claro interés económico en muchos de ellos, sobre todo los que proceden del contrabando y constituyen las llamadas «cuadrillas», aunque con el paso del tiempo no encontraremos diferencias, al menos en la zona de influencia de la Costa Granadina, al integrarse todos en partidas dirigidas por personajes relevantes en la lucha contra los franceses. Legalmente, según quedaba recogido en la normativa elaborada para la constitución de estos cuerpos militares, que:

«Será suyo todo el botín del enemigo que vencieren por sí mismos o apresasen, como dinero, alhajas y ropas que les encuentren encima, o tomen en equipajes o recuas: y lo repartirán entre sí, con

⁵² Reglamento para la constitución de partidas...: Art. 19.

⁵³ Matilio RIVAS SANTIAGO: *El Alcalde de Otívar*, Colección «Biblioteca General del Sur», Caja General de Ahorros de Granada, Granada, 1991, pág. 25. «(...)Relación de las acciones dadas a los franceses por mí el Coronel D. Juan Fernández (a) el Alcalde de la villa de Otívar...)»

proporción a sus sueldos, sin que nadie se entremeta en la distribución, mientras que alguno de los interesados no dé queja fundada sobre la falta de equidad en el reparto»⁵⁴.

Esta rentabilidad en los botines obtenidos del enemigo, alcanza hasta lo que tradicionalmente está considerado como suministros de guerra (armas, caballos, municiones, víveres, carros y caballerías) que, aunque pasan al poder de la Real Hacienda, se ven resarcidos en diversas cantidades que se les abonan tras la valoración de lo requisado al ejército ocupante. Dichas cantidades oscilan entre los seiscientos reales por caballo o carro útil para el servicio, hasta el *justo precio* por los restantes elementos que podían servir para el suministro del ejército o de otras partidas guerrilleras. Todo ello pasa a un fondo común de la guerrilla del que se saca el dinero suficiente para los gastos de mantenimiento y, si llega el caso, permite hasta la compra de algunos uniformes a nivel personal que puede satisfacer orgullos particulares.

El único freno en la obtención de semejantes beneficios que encontraban estas partidas guerrilleras en la aprehensiones realizada al enemigo lo constituían dos cuestiones que se referían a las propiedades de sus conciudadanos:

- a.- *Si las joyas apresadas eran de españoles*, estaban obligados a devolverlas a sus dueños primitivos, quienes les recompensarían con una cuarta parte de su valor estimado.
- b.- *Las viriendas y enseres de los pueblos invadidos* por los franceses y que atacaban o liberaban, que eran considerados, lógicamente, propiedades de los paisanos residentes en el lugar, por lo que no se podía hacer presa sobre ellos ni tan siquiera cobrar un rescate o recompensa. Únicamente, en estos casos de visitas a zonas habitadas, reclamaban comida y bebida en caso de no disponer de la misma ya que su objetivo solía ser la eliminación de la guarnición francesa a cargo de la población o de los colaboracionistas nacionales con el enemigo.

Sin lugar a dudas, la situación geográfica en que se encuentra la costa granadina, así como la sinuosidad de su orografía, permitió la formación de distintas partidas guerrilleras que obstruían continuamente la labor del ejército invasor, a la vez que se hacían mella en su ánimo alterando la tranquilidad que le podían ofrecer el resguardo de las ciudades, su número de efectivos o su mayor preparación militar y superioridad en armamento.

No obstante, en la zona que comprende la costa granadina, se debe destacar la presencia de varios grupos insurgentes que se dedican a hostigar continuamente, dentro de sus posibilidades, a las tropas, suministros, correos y demás movimientos de personas u objetos relacionados con la actividad francesa en la zona. Quien tuvo una mayor relevancia e influencia en la marcha de la actividad guerrillera en la zona costera granadina y probablemente en buena parte de la demarcación administrativa del antiguo Reino de Granada, lo que son las actuales provincias de Granada y Málaga, fue **Juan Fernández Cañas**, más conocido como *El Alcalde de Otívar o Tío Caridad*⁵⁵. Sus actuaciones diseminadas por la zona ya descrita, en nuestro caso se centran en

⁵⁴ *Reglamento para la constitución de partidas...: Art. 13.*

⁵⁵ N. RIVAS SANTIAGO: *El Alcalde(...)*.

Almuñécar y Motril, prioritariamente, desplazando su radio de acción más hacia la zona de Granada (desde Dúrcal hasta Alhendín); y, posteriormente, hacia las estribaciones de la Serranía de Ronda ante la presión ejercida por el ejército francés en Granada.

Ejemplo de ello serán los actos ocurridos a finales de abril en la ciudad de Motril, pocos días después de la llegada de los franceses, aprovechando el abandono momentáneo de las tropas invasoras, se realiza una entrada en la villa por parte de un grupo guerrillero, pretendiendo el arresto de los dos cabecillas que más se habían destacado en su colaboración con el enemigo: El gobernador, Antonio María Gallego; y el Capitán Antonio de Rivas⁵⁶. Al primero se lo llevan, teniendo que alterarse durante un tiempo la estructura gubernativa instaurada por los franceses, mientras que al segundo no consiguen encontrarlo. Igualmente se llevan el conjunto de fondos de los que disponía el Cabildo, normalmente empleados en aquellos años en la subsistencia de las tropas francesas y en remitir los importes que les exigían desde Granada, lo que supondrá un grave obstáculo que se tendrá que cubrir con nuevas aportaciones vecinales.

Estos actos realizados por sorpresa sobre la población civil, más o menos violentos, se extienden a otras poblaciones, fomentando un clima de inseguridad y preocupación que, consideramos, afectaba más a los vecinos, sin preparación ninguna para afrontar un conflicto armado, que a las propias tropas francesas, quienes, lógicamente, sí se encontraban dispuestas para la guerra.

Por otra parte, no se puede afirmar que la lucha entre ambos bandos fuese correcta, ni tan siquiera limpia, nunca una confrontación bélica se puede considerar el lugar más idóneo para demostrar las virtudes humanas, muy al contrario, surge la残酷, falta de escrúpulos y cualquier resultado positivo justifica los medios empleados. Así, tanto los franceses como los guerrilleros emplearon la violencia sin ningún tapujo ni sonrojo. En nuestro caso queda clara la actuación por parte de este dirigente guerrillero a la hora de demostrar la残酷 propia de los hechos bélicos que se investigan en las siguientes líneas:

*D. Joaquín Peñalver en su certificado puesto en la Villa de Molvízar, de consiguiente certifica igualmente el que habla haber visto colgar por disposición de dicho Jefe en varios parajes de dicha Jurisdicción crecido número de enemigos con los cuales se cubrieron los arboles que se hallan en el espacio de dos Leguas de esta Sierra a efecto pues de aterrizar a el enemigo, (...)*⁵⁷

⁵⁶ A.M.M., leg. 321, pza. 20.: Comunicado de respuesta de Granada por parte de Joseph Juncar, al informe remitido desde Motril para que tuviesen conocimiento de los hechos acaecidos en la madrugada del 30 de Abril ante una incursión guerrillera en la ciudad:

Quedo enterado de quanto V. me participa en oficio de 2 del corriente sobre lo acaecido en esa ciudad en la madrugada del 30 de Abril ultimo en que entraron en ella los insurgentes que tenían a sus ordenes D. José Santiago, y D. Francisco Venegas, quienes arrastraron del Gobernador D. Antonio Gallegos y se llevaron los fondos públicos que existían.

Por la exposición que V. hace se manifiesta que en lo ocurrido no hubo otro objeto que la prisión del citado Brigadier, y la del Capitán D. Antonio Rivas que no pudieron verificar.

La ratificación de la Municipalidad, y demás providencias fueron de poca importancia, pues sino hubieran sido arregladas debían haber quedado sin efecto desde luego que entraron las tropas francesas.

Dios guarde a V. ms. as. Granada 8 de Mayo de 1.810. José Juncar.

⁵⁷ Antonio Rivas Santiago: «El Alcalde...», págs. 70-71.

Esta残酷 en la forma de comportarse con el enemigo vencido no era solamente propia de los guilleros que pululaban por las sierras cercanas a Motril y las localidades de esta comarca, sino que en el otro lado de la balanza, equilibrando estas desagradables actuaciones por parte de los colaboradores españoles y, posiblemente, de las tropas francesas, nos encontramos con el siguiente testimonio:

(...) manifestándole por ello usaba de aquel rigor para recompensarle el modelo que a la vista pusieron habiéndolo hecho antes con D. Francisco Casano de la Ciudad de Almuñécar y seis individuos más quien con falsa intriga tomaron prisionero en el Castillo de dicha Ciudad del mismo modo que lo hicieron con siete individuos más que del mando de dicho D. Juan de tomarlo prisionero en el expresado ataque de la Villa del Padul como si mismo por la cruel tirana muerte en la Ciudad de Motril Pedro de Mira y Francisco de Bueno naturales de Otívar como por la que dieron en la tarde del Viernes Santo dentro del Castillo de Almuñécar a José Sibero y Juan Fernández naturales de Jete; y también lo hicieron con los Labradores de las Almijaras Antonio Márquez y su hijo político Salvador Ruiz (...)⁵⁸.

Estas situaciones de violencia quedan contrastadas por parte de la documentación que nos ha quedado de la época, donde se especifica igualmente la utilización de la horca en Motril⁵⁹, como sistema habitual de ejecución de personas relacionadas con los insurgentes. La realización de ejecuciones públicas, como la posterior exposición pública de los cadáveres de los condenados y ejecutados tratan de servir de escarmiento al pueblo llano y a los rebeldes⁶⁰, que, ante la suerte que les esperaba, respondían con la misma moneda como se ha visto anteriormente.

No obstante, algunas autoridades motrileñas, como el Comandante Mancilla, se preocupan de su persecución y captura, de la que hacen causa personal y que casi alcanzar a conseguir, según los sucesos que se describen de la Cueva del Toril⁶¹:

(...) Hallándome en una cueva con mi familia y una mujer con dos niñas que habitaban dicha cueva y labraba sus tierras, me cercaron los franceses al mando de un polaco y 50 juramentados, que obedecían al Comandante Mancilla vecino de Motril, y hallándome acostado se echaron sobre mí cinco apuntándome con los fusiles, diciendo me rindiera, sino era muerto, mas aunque todavía débil de la anterior enfermedad y con algunos dolores, di un brinco tan veloz como quien despierta acelerado, que conseguí salvarme de aquellos primeros golpes y de consiguiente ponerme en fuga con mi hijo y la patrona, pero no con las niñas de ésta, ni mi mujer e hija, que quedaron prisioneras y conducidas a Motril y de allí a Granada, desde donde al cabo de siete meses les dieron libertad con cartas y expreso encargo y palabra de reducirme para que yo fuese a indultarme. (...)

⁵⁸ Idem., pág. 71.

⁵⁹ A. M. M., leg. 322, pza. 22. Órdenes sobre la horca en 1810.

⁶⁰ A. M. M., leg. 323, pza. 5. Órdenes para la retirada de los cadáveres expuestos de ajusticiados, así como su entierro en 1810.

⁶¹ Idem., pág. 62.

de los guerri-
n el otro lado
años y, por

e a la vista le
ñécar y siete
ad del mismo
marlo priso-
muerte en la
la que dieron
an Fernández
Márquez y su

os ha quedado
na habitual de
icas, como la
e escarmiento
nísma moneda

de su persecu-
ucesos que se

an dicha cueva
mentados, que
charon sobre mi
unque todavía
quien despierta
onarme en fuga
ron prisioneras
dieron libertad
ne. (...)

1810.

Pero esta rebeldía se extiende a otros capítulos de la vida cotidiana, a pesar de que distintos miembros de los grupos sociales predominantes, mantienen una actitud de connivencia con las tropas invasoras. No obstante, no todo son colaboraciones con el enemigo dentro de las poblaciones, muy al contrario, continuamente se observan claras muestras de esta confrontación y la utilización de trucos y argucias para detener o ralentizar las actuaciones habituales de la estructura colaboracionista.

Una muestra de ello es el caso de los anteriores escribanos del Ayuntamiento, Favio Jaramillo y Cristóbal Henera, destituidos de manera inmediata con la llegada de las fuerzas francesas. A lo largo de varios meses interviene descaradamente en el desarrollo de la actividad administrativa del nuevo secretario, Manuel de Suárez Dávila, impidiéndole realizar su trabajo de una manera normalizada, sobre todo en lo que se refiere a la utilización de los libros y documentos oficiales. Aunque esta circunstancia, por supuesto, tiene una doble lectura: Principalmente estas personas se deciden a obstaculizar las actuaciones del nuevo escribano debido a su interés por mantenerse en sus primitivos puestos, dado que como luego veremos era su única fuente de ingresos. Por otra parte, nos parece normal que haya una obstrucción a la labor del nuevo secretario al ser una persona favorable a la causa francesa, frente a ellos que fueron depuestos por las tropas invasoras.

6.- SEPTIEMBRE DE 1812: ¿EL FIN DE LA GUERRA?

La escasa relevancia de la presencia francesa en el Reino de Granada y en nuestra ciudad y su demarcación militar, (en comparación con otras zonas de la nación), en cuanto a dominio del territorio que se les tiene asignado, se convierte en nula a partir de Septiembre de 1812, cuando su repliegue hacia la zona de Murcia les obliga, el día 3, a presentarse en Granada, en busca de resguardo ante el hostigamiento de las fuerzas del general Ballesteros, con objeto de no quedarse cercados en las llanuras costeras motrileñas.

Serán casi dos semanas de preparativos, donde los franceses planifican su abandono definitivo de la capital de la demarcación administrativa granadina. El fragor y las penalidades de la lucha, junto a los lazos de connivencia que han llegado a aparecer entre invasores e invadidos, llevan a numerosos franceses a intentar quedarse dentro de la ciudad, renunciando al abrigo de las milicias que pretenden abandonar la ciudad. Los franceses tendrán que emitir un bando para intentar erradicar, en la mayor proporción posible, estas pretensiones de deserción y huida de los miembros civiles y militares que han participado en la invasión como ciudadanos franceses.

Distinto es el caso del numeroso séquito de españoles colaboracionistas que acompaña a los franceses en busca de protección y ayuda para no ser linchados, encarcelados o, simplemente, muertos por la cooperación prestada al enemigo. Preferían acompañar a las tropas francesas hacia el exilio antes que quedarse en una tierra cuyos habitantes les iban a pedir responsabilidades por su colaboración, en unos casos; y en otros por sus actos en contra de sus propios conciudadanos.

Estas tropas francesas, ya agrupadas en Granada capital, realizan un primer intento el día 15 de Septiembre, aunque al encontrarse cercados por el general Ballesteros, deciden replegarse al interior de la ciudad. Será

en la madrugada del 17, cuando al abrigo de la noche puedan completar su retirada, que permite la entrada de Ballesteros a la mañana siguiente. Desde esos momentos se puede afirmar que el poder y estancia del ejército francés en nuestra zona ha desaparecido. La guerra, casi, ha terminado, ...aunque todavía quedan dos años de enfrentamiento armado.

Una de las actuaciones asociadas a ese abandono de esta presencia militar fue la destrucción de algunos lugares emblemáticos en diversos lugares de la provincia, bien por cuestiones estratégicas, bien por simple saqueo. En Granada es famosa la actuación contra la Alhambra, al colocar cargas explosivas distribuidas en distintos puntos estratégicos de esta fortificación. El fracaso de sus intentos, en parte, da lugar a un comunicado del Ayuntamiento avisando sobre el peligro que suponen dichas cargas sin explosionar, todavía no localizadas, para los vecinos que se acerquen a los alrededores de este edificio emblemático granadino⁶²:

(...) *El peligro de que no hay corrido el fuego de las mechas destinadas para incendiar las minas dispuestas en la fortaleza de la Alhambra y otros sitios para volarlos y destruirlos, obliga al Ayuntamiento á prevenir a todos los habitantes de esta Ciudad, que no se aproximen á la referida fortaleza ni demás sitios, á fin de que no sucedan las desgracias que podría ocasionar un acontecimiento semejante (...)*

Mientras, en Motril, nos encontramos con el deterioro de buena parte de los edificios religiosos en los que residieron y la práctica desaparición de todos los elementos de valor existentes en los mismos⁶³:

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Solo hay en este Convento un archivo, donde se conservan unos doscientos libros viejos, que quedaron de resultas de la invasión de los franceses, y es lo único que es útil en dicho Convento, lo que manifiesta la cabeza de este inventario.

CONVENTO DE MINIMOS

No hay en este Convento más archivos que el en que se conservan los títulos de pertenencia que aparecen del Inventario numero segundo; ni Biblioteca, Pinturas; solamente revisten en el Claustro, bajo diez cuadros grandes viejos de la vida de San Francisco de Paula; otro en el Refectorio; otro en la Escalera; otro en id. del Sr. San Miguel y otro en id., de San Francisco de Salas; todos igualmente viejos; no existiendo más interés de utilidad a los institutos de Ciencias y Artes.

CONVENTO DE CAPUCHINOS

En este convento solo hay un archivo con el nombre de Librería, donde se conservan dos estanterías de madera grandes, cada uno con veinte y ocho casilleros, todos los cuales llenos de libros, a pesar

⁶² Francisco de P. VALLADAR: *Crónica Granadina: Lo que volaron los franceses en 1812*, Revista Alhambra, nº 298, 15-08-1910, pág. 360.

⁶³ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GRANADA. Detalle de la situación de los conventos en Motril y Almuñécar. Comisión de monumentos de la Provincia de Granada, Subalterna de Motril, 26 de Junio de 1838.

de la entrada de
cia del ejército
an dos años de

ión de algunos
ien por simple
distribuidas por
un comunicado
no localizadas.

ndiar las
struirlos,
proximen
ue podría
osos en los que
3:

ros viejos, que
o Convento de
ertenencia que
n en el Claustro
efectorio; otro
e Salas; todos
y Artes.

an dos estantes
libros, a pesar

3-1910, pág. 360.

ón de monumentos

de los que se extraviaron cuando la invasión de los Franceses, siendo lo único que existe en el expresado convento, de lo que se expresa en la nota de este Inventario.

Mientras estos hechos se suceden, comienza a rodar la *máquina de la justicia* y casi inmediatamente se ~~inician~~ las actividades en contra de las personas que han colaborado con los franceses, sin tener en cuenta que, ~~casi~~ siempre, fueron obligadas. Así, en el mes de Octubre, se recibe un bando⁶⁴ procedente de la ciudad de ~~Granada~~, aclarando el interés que se tiene porque las personas que sepan algo sobre los encausados como ~~colaboracionistas~~, presten su declaración, de manera que se pueda conseguir un veredicto acorde con las culpas ~~reales~~ que haya tenido cada uno, así como su nivel de participación en los hechos denunciados.

Atendiendo la Comisión militar de esta ciudad a que, creídos los buenos ciudadanos que por la invitación que se les hace en los avisos que se han dado al público en los días anteriores para que todo el que tenga que pedir, ó decir contra la conducta de los reos a quienes se les está formando causa, quedarán responsables á las resultas de sus exposiciones como si fueran delatores de los crímenes que se sindican, y que por ello se retraen de declarar ó manifestar bajo su firma lo que saben; se les hace entender: que dicha invitación se ejecuta con el único objeto de aclarar la verdad, y poder administrar justicia con rectitud e imparcialidad; pues procediéndose, como se procede contra personas que han ejercido empleos públicos, se ha adoptado el medio mas propio para descubrir la verdad que se apetece, y como mas análogo a los juicios de residencia, sin que por esta razón sean responsables los testigos s justificar los hechos que expongan, por cuanto no obran como delatores; lo cual se noticia al público para que le conste. Granada de octubre de 1812.

A partir de ese momento comienza un período de juicios, huidas, muertes, como consecuencia de hechos, ~~intitudes~~ y conductas, más o menos, acordes con los momentos que se vivieron.

- PARA SABER MÁS

- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social.* Universidad de Granada, 1991, 458 págs.
- BOPPE, Paul: *Los españoles en el ejército napoleónico.* Editorial Algaraza. Málaga, 1995. 246 págs.
- BUENO CARRERA, José María: *Los Franceses y sus aliados en España (1808-1814).* Falcata Ed. Madrid, 1996. 144 págs.
- CÁCERES ESPEJO, Carlos: *El Ejército de Andalucía en la Guerra de la Independencia.* Ed. Algaraza. Málaga, 1999. 432 págs.
- DELGADO, Sabino: *Guerra de la Independencia: Proclamas, bandos y combatientes.* Editora Nacional. Madrid, 1979. 422 págs.
- FREIRE LÓPEZ, Ana María: *Índice Bibliográfico de la Colección Documental del Fraile.* Servicio Histórico Militar. Madrid, 1983, 450 págs.
- GALLEGOS BURÍN, Antonio: *Granada en la Guerra de la Independencia.* Universidad de Granada. (Colección Archivum). Granada, 1990.
- MARTÍNEZ RUIZ, Adolfo: *El Reino de Granada en la Guerra de la Independencia.* Diputación Prov. Granada, 1977. 168 págs.
- MORENO ALONSO, Manuel: *Los españoles durante la ocupación napoleónica.* Editorial Algaraza. Málaga, 1999.
- RIVAS SANTIAGO, Natalio: *El Alcalde de Olívar,* Colección «Biblioteca General del Sur», nº 15, Caja General de Ahorros de Granada, Granada, 1.991, 109 págs.

⁶⁴  Colección Burgos, leg. 3, pza. 54.